

DECRETO ALCALDICO N° 940

HUEPIL, MARZO 27 DEL 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007
- El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación..
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldico N°3660 del 30-12-2016.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	: LORENA MITZI INOSTROZA CARRASCO
R.U.T. N°	: 15.167.599-9
TITULO	: PROFESORA DE LENGUAJE
ESTABLECIMIENTO	: LICEO B-67 DE HUEPIL
CARGO	: DOCENTE
JORNADA	: 06 HRS.
FECHA	: DESDE : 01-03-2017 HASTA: 28-02-2018
FIANZA	:
ORIGEN DE LA VACANTE	: 01 HR. PLANIFICACION CURRICULAR/03 HRS. P.I.E./02 HRS.S.E.P./
CARGO PARALELO	: CUMPLE FUNCIONES EN LICEO B-67 DE HUEPIL

decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-



Antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/CMOA/BMMG/lvm

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

